



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 053/2024

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los once del mes de Junio de dos mil veinticuatro-

VISTO:

La nota presentada con fecha 21/02/2024 por los esposos, Sres. ROCIO SOLEDAD GAIDO, DNI. Nº 35.633.725 y GERMAN ALEJANDRO CASINERIO, DNI Nº 33.493.383 requiriendo se emita Decreto que ordene escriturar a su favor el LOTE Nro. 105; 106; 115 y 116 de la Manzana Nº 111;

Y CONSIDERANDO:

Que por medio de nota de fecha 21/02/2024 cuya copia se acompaña al presente, conformando en adelante el ANEXO I; comparecen los Sres. ROCIO SOLEDAD GAIDO, DNI. Nº 35.633.725 y GERMAN ALEJANDRO CASINERIO, DNI Nº 33.493.383 y requiere al Departamento Ejecutivo, se emita Decreto que ordene escriturar a su favor de los lotes Nro. 105, 106, 115 y 116 todos de la Manzana Nº 111;

Que la nota expone textualmente : *“ Quien suscribe, ROCIO SOLEDAD GAIDO, DNI. Nº 35.633.725 y GERMAN ALEJANDRO CASINERIO, DNI Nº 33.493.383 comparece antes este Municipio y dicen: que hemos adquirido lotes designados como LOTE Nº 105, 106, 115 y 116 de la Mz 11.- Nuestra solicitud es que se dicte decreto correspondiente a los fines de poder realizar las debidas escrituraciones de los mismos.- “;*



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que conforme surge de los contratos de compra-venta suscriptos por las partes se han realizado las siguientes ventas, a saber: **A favor de ROCIO SOLEDAD GAIDO- DNI N° 35.633.725** : **A)** con fecha 17/10/2018 en relación al Lote de Terreno que se designa como: *“LOTE DE TERRENO N° 115 compuesto por 10 metros de frente y 35 metros de fondo ubicado en la Manzana N° 111 , el terreno linda al Este con Lote N° 114; al Norte con Lote N° 106, al Oeste con Lote N° 116 y al Sur con calle Pública conformando una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 mts cdos)”*, conforme lo describe el Boleto de compra venta referenciado en su cláusula PRIMERA; **B)** con fecha 06/12/2009 en relación al Lote de Terreno que se designa como: *“LOTE DE TERRENO N° 106 compuesto por 10 metros de frente y 35 metros de fondo ubicado en la Manzana N° 111 , el terreno linda al Este con Lote N° 107; al Norte con calle Pública, al Oeste con Lote N° 105 y al Sur con Lote N° 115 conformando una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 mts cdos)”*, **A favor de GERMAN ALEJANDRO CASINERIO - DNI N° 33.493.383**: **A)** con fecha 06/12/2009 en relación al Lote de Terreno que se designa como: *“LOTE DE TERRENO N° 105 compuesto por 10 metros de frente y 35 metros de fondo ubicado en la Manzana N° 111 , el terreno linda al Este con Lote N° 106; al Norte con Calle Pública; al Oeste con Lote N° 104 y al Sur con Lote 116 conformando una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 mts cdos)”*, conforme lo describe el Boleto de compra venta referenciado en su cláusula PRIMERA; **B)** con fecha 25/10/2019 en relación al Lote de Terreno que se designa como: *“LOTE DE TERRENO N° 116 compuesto por 10 metros de frente y 35 metros de fondo ubicado en la Manzana N° 111 , el terreno linda al Este con Lote N° 115; al Norte con Lote 105, al Oeste con Lote N° 117 y al Sur con calle Publica conformando una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 mts cdos)”*,

Que atento el precio estipulado de venta de los inmuebles, antes descriptos, se han efectivizado respectivamente cada uno de ellos a saber: 1) **LOTE DE TERRENO N° 115:**



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

; 2) LOTE DE TERRENO N° 106 ; 3) LOTE DE TERRENO N° 105 y 4) LOTE DE TERRENO N° 116 :
por la suma de pesos doscientos setenta mil con 00/100 (\$ 270.000,00), habiendo la parte compradora cancelado la totalidad del precio convenido, conforme constancias del sistema;

Que asimismo conforme surge del sistema nada se adeuda en relación a los inmuebles por servicio de tendido energía eléctrica tal como fuere informado por el Departamento de Procuración;

Que por tanto la parte compradora ha cumplido con lo estipulado en el articulado de cada uno de los CONTRATOS DE COMPRA VENTA citados;

Que conforme surge de las constancias y registros municipales, y tal como lo requieren los peticionantes en su nota, la que se adjunta al presente, manifiestan tomar conocimiento que se encuentra lista la ordenanza que autoriza al Departamento Ejecutivo a la emisión de Decretos tendientes a la Escrituración del Inmueble ;

Que por tanto corresponde regularizar la situación planteada, en aras de salvaguardar los derechos e intereses de ambas partes, sin que ello implique reconocimiento y/o aval alguno;

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN PLENO EJERCICIO DE SUS
DERECHOS Y FACULTADES QUE POR LEY LE ASISTEN**

DECRETA:

ARTICULO 1º: RATIFIQUESE las siguientes ventas a saber: **A favor de ROCIO SOLEDAD GAIDO- DNI N° 35.633.725 : A)** con fecha 17/10/2018 en relación al Lote de Terreno que se designa como: ***“LOTE DE TERRENO N° 115 compuesto por 10 metros de frente y 35 metros***



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

*de fondo ubicado en la Manzana N° 111 , el terreno linda al Este con Lote N° 114; al Norte con Lote N° 106, al Oeste con Lote N° 116 y al Sur con calle Pública conformando una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 mts cdos)”, conforme lo describe el Boleto de compra venta referenciado en su cláusula PRIMERA; **B)** con fecha 06/12/2009 en relación al Lote de Terreno que se designa como: **“LOTE DE TERRENO N° 106 compuesto por 10 metros de frente y 35 metros de fondo ubicado en la Manzana N° 111 , el terreno linda al Este con Lote N° 107; al Norte con calle Pública, al Oeste con Lote N° 105 y al Sur con Lote N° 115 conformando una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 mts cdos)”, A favor de GERMAN ALEJANDRO CASINERIO - DNI N° 33.493.383: A) con fecha 06/12/2009 en relación al Lote de Terreno que se designa como: **“LOTE DE TERRENO N° 105 compuesto por 10 metros de frente y 35 metros de fondo ubicado en la Manzana N° 111 , el terreno linda al Este con Lote N° 106; al Norte con Calle Pública; al Oeste con Lote N° 104 y al Sur con Lote 116 conformando una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 mts cdos)”,** conforme lo describe el Boleto de compra venta referenciado en su cláusula PRIMERA; **B)** con fecha 25/10/2019 en relación al Lote de Terreno que se designa como: **“LOTE DE TERRENO N° 116 compuesto por 10 metros de frente y 35 metros de fondo ubicado en la Manzana N° 111 , el terreno linda al Este con Lote N° 115; al Norte con Lote 105, al Oeste con Lote N° 117 y al Sur con calle Publica conformando una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 mts cdos)”,;** todo ello conforme lo estipulado en el articulado de cada uno de los **contratos de compra venta** mencionados los que se anexan al presente y pasa a formar parte integrante del este Decreto.- - - - -***

ARTICULO 2º: AUTORÍCESE al DEM a la celebración de la Escritura Traslativa de dominio a favor de: **ROCIO SOLEDAD GAIDO- DNI N° 35.633.725** de estado civil casada, con domicilio sito en calle RAFAEL NUÑEZ N° 123 de la Localidad de Balnearia, Pcia. De Córdoba; respecto



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

de los siguientes lotes de terreno: **A) “LOTE DE TERRENO N° 115 de la Manzana N° 111 y B) “LOTE DE TERRENO N° 106 de la Manzana N° 111** , anteriormente descriptos; y por el valor de pesos doscientos setenta mil con 00/100 (\$ 270.000,00) cada uno.- **A favor de GERMAN ALEJANDRO CASINERIO - DNI N° 33.493.383** de estado civil casada, con domicilio sito en calle RAFAEL NUÑEZ N° 123 de la Localidad de Balnearia, Pcia. De Córdoba; **A) “LOTE DE TERRENO N° 105 de la Manzana N° 111** , y **B) “LOTE DE TERRENO N° 116 de la Manzana N° 111** , , anteriormente descriptos; y por el valor de pesos doscientos setenta mil con 00/100 (\$ 270.000,00) cada uno.- Todo ello, conforme surge de las constancias de sistema y de conformidad a los diferentes Boletos de compra-venta; cuyos gastos y honorarios profesionales estarán a cargo de la parte compradora, conforme lo establecido en la cláusula Cuarta de los Boletos de compra-Venta citados. - - - - -
- - - - -

ARTICULO 3º): DÉJESE sin efecto cualquier otro Decreto y/o Resolución que pudiere estar en contra posición del presente. - - - - -

ARTICULO 4º): EMÍTASE copia certificada del presente Decreto a quien resulte interesado y a fin de ser presentado ante el Escribano a cargo de efectuar la escritura traslativa del dominio referenciado.- - - - -

ARTICULO 5º): DÍSPONGASE cargar en el Sistema Administrativo Municipal, a partir de la fecha de la operación de cada una de las compraventa, atento la entrega de la posesión real de los inmuebles identificados como LOTE 105, 106; 115 y 116 , MANZANA N° 111-, a los adquirentes respectivamente a saber: ROCIO SOLEDAD GAIDO, DNI. N° 35.633.725 y GERMAN ALEJANDRO CASINERIO, DNI N° 33.493.383, como “contribuyente” siendo responsable por el pago de contribuciones y/o tasas que incidan sobre el lote de terreno descripto; independientemente de la titularidad del inmueble.-- - - - -



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 6º: REFRÉNDESE el presente por la SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS, Cra.
Norma Fabiana Cerda.-----

ARTICULO 7º: ELÉVESE al Honorable Concejo Deliberante el presente Decreto para su
conocimiento y refrendo.-----

**ARTICULO 8º: PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PÁSESE AL HCD, DÉSE AL REGISTRO
MUNICIPAL Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-**